



ENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Mayo del año 2022 o AKACA

DIRECCIÓN DICAPORGECASIATAVIAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

PRESENTE.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputada EVA DIEGO CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, LAS MEDIDAS BÁSICAS QUE DEBEN TOMAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA HEPATITIS AGUDA GRAVE INFANTIL, ASÍ COMO LA SINTOMATOLOGÍA QUE PUEDE LLEGAR A PRESENTARSE, PARA DETECTAR DE MANERA OPORTUNA LOS CASOS Y PROPORCIONARSELES EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE. Dicho punto de acuerdo, solicito sea turnado a la Comisión correspondiente para su pronta dictaminación, al tratarse de un tema relevante de salud pública.

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veinticinco de mayo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

H. CONGRESO DEL ESTABO DE OAXACA LXV LEGISLATURA DIP. EVA DIEGO CRUZ





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de mayo del año 2022.

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, LAS MEDIDAS BÁSICAS QUE DEBEN TOMAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA HEPATITIS AGUDA GRAVE INFANTIL, ASÍ COMO LA SINTOMATOLOGÍA QUE PUEDE LLEGAR A PRESENTARSE, PARA DETECTAR DE MANERA OPORTUNA LOS CASOS Y PROPORCIONARSELES EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Actualmente la humanidad enfrenta una de las pandemias que más muertes ha causado a nivel mundial, originada por el virus SARS-COV-2 o también denominado COVID-19, la cual se ha ido superando mediante el





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

descubrimiento de medicamentos que puedan ayudar a reducir el riesgo de mortandad del virus, así como de los sistemas de vacunación implementados por los gobiernos. Sin embargo, todo parece indicar que pudiéramos estar en presencia de un nuevo virus que ataca a la población infantil, causando hepatitis agua grave.

Al respecto, el 5 de abril del presente año, el Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional de Reino Unido, informó la presencia en Escocia de 10 casos de hepatitis aguda grave de etiología (origen) desconocida en niños sanos, en un rango de edad de 11 meses a cinco años de edad. Dicha enfermedad, produce la inflamación del hígado, sin embargo, no corresponde a ninguno de los tipos de hepatitis existentes, descartándose además que pudiera ser causada por la vacuna por covid-19, ya que ninguno de los niños que presentaron la enfermedad se encontraba vacunado. No obstante, algunos expertos han señalado que existen muchos virus respiratorios que pueden provocar hepatitis, por lo que el covid-19, no es la excepción; mientras que otros, creen que el causante puede ser un tipo de virus llamado adenovirus 41, que produce enfermedades leves que van desde resfriados, diarrea, dolor abdominal, vómito y principalmente, ictericia, es decir, piel y mucosas con color amarillento.

Lo delicado de esta enfermedad, es que puede ocasionar deño hepático, que a la larga puede generar una cirrosis, cáncer de hígado, o bien, derivar en una hepatitis crónica, por lo que, se puede llegar a requerir una trasplante hepático.

SEGUNDO.- Si bien es cierto, dicha enfermedad inicio en Escocia, está ya se ha extendido a otros países, principalmente en Reino Unido, España, Israel, Estados Unidos, Dinamarca, Irlanda, Italia, Francia y Noruega. Al respecto, un Informe del Centro Europeo de Control de Enfermedades, informo que, hasta la semana pasada, se tenían





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

reportados en 34 países, 621 casos de hepatitis aguda grave en niños, de los cuales más de 26 han requerido de un trasplante hepático.

En el caso de nuestro país, el pasado jueves 19 de mayo, se confirmaron además de los cuatro casos de Nuevo León, 17 casos más, de los cuales se mantienen estables y bajo monitoreo constante para evaluar su evolución, reportándose 1 fallecimiento.

Derivado de lo anterior, es de vital importancia que toda la ciudadanía oaxaqueña, conozca las medidas de prevención que hasta este momento ha recomendado la Organización Panamericana de la Salud (OPS), dentro de las que se encuentran: el lavado de manos, cubrirse la boca al toser o estornudar y usar gel antibacterial; así como que se den a conocer los síntomas que pueden llegar a presentar los menores para acudir al médico de manera inmediata y evitar complicaciones.

Por ello, hoy propongo a esta Soberanía exhortar al Titular de la Secretaría de Salud y al Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que informe a la ciudadanía oaxaqueña, las medidas básicas que deben tomar para la prevención de la hepatitis aguda grave infantil, así como la sintomatología que puede llegar a presentarse, para detectar de manera oportuna los casos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE OAXACA.

ACUERDA:





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÚNICO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, PARA QUE INFORME A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, LAS MEDIDAS BÁSICAS QUE DEBEN TOMAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA HEPATITIS AGUDA GRAVE INFANTIL, ASÍ COMO LA SINTOMATOLOGÍA QUE PUEDE LLEGAR A PRESENTARSE, PARA DETECTAR DE MANERA OPORTUNA LOS CASOS Y PROPORCIONARSELES EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente acuerdo al Titular de la Secretaria de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de mayo del año 2022.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

E. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXV LEGISLATURA DIP. EVA DIEGO CRUZ